



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 53- 2021-SANIPES/PE**

Surquillo, 20 de octubre de 2021

### **VISTOS:**

El Informe N° 097-2021-SANIPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 238-2021-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; con el objetivo de alcanzar un Estado, entre otros, al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, por Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies de origen hidrobiológicas, en el ámbito de su competencia, con personería jurídica de derecho público interno; con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, la misma que ha sido modificada a través de los Decretos Legislativos N° 1222, N° 1290 y N° 1402;

Que, el artículo 44-A de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, dispone que el texto integrado del ROF es elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces y debe contar su visto y el de la Oficina de Asesoría Jurídica para su publicación en el portal de transparencia de la entidad;

Que, el Anexo 1 "Glosario de Términos" de los Lineamientos de Organización del Estado, define al Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones como el documento que consolida las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de un Ministerio u organismo público del Poder Ejecutivo, a fin de integrar el articulado de los órganos con el de sus respectivas unidades de organización;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE, publicados el día 2 y 15 de octubre de 2021, respectivamente, se aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022- 2021-PRODUCE, establece que el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, consolida el texto integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, que contiene las Secciones Primera y Segunda de dicho documento técnico normativo de gestión, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados desde la publicación de la citada norma;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone el proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y sus modificatorias; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021SANIPES/PE que aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, respectivamente;

Con la visación de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Aprobación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones**

Apruébase el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), que consta de dos (2) títulos, setenta (70) artículos y un (1) Anexo que contiene el Organigrama del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

#### **Artículo 2.- Publicación**

Publícase la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en el Portal Institucional del SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)), el mismo día de la publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**